



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA LICITACION PUBLICA DE **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, ENTRE 100 Y 1000 UTM, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **090**

ANTOFAGASTA, 18 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/97 del 18 de febrero del año 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a solicitud de compra N° 9082 del 17 de Marzo del 2015 de la sección de Recursos físicos y Financieros, se requiere, **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

2.- Que, se consultó el catálogo electrónico de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose servicios de las características requeridas.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública: entre 100 y 1000 UTM, y posterior contratación de servicios.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA** en el tramo menor a 1000 UTM.

2.- **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la adquisición de **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO DE UNA FOTOCOPIADORA
PARA JUNJI SEGUNDA REGIÓN
"SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA"**

1. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto contratar el servicio de arriendo de tres fotocopiadoras, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta proceso que se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley Nº 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública, y podrán participar en ella todas las personas naturales o jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y con las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3. TIPO DE ADQUISICIÓN

Licitación Pública menor a 1.000 UTM

4. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN

El servicio de arriendo requerido y sus especificaciones técnicas es el siguiente:

SERVICIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Arriendo fotocopiadora	<p>Características mínimas del equipo a arrendar: La oferta debe adjuntar ficha técnica de las fotocopiadoras ofrecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 35 copias por minuto - Fotocopiadora Digital Blanco / Negro - Compaginado Electrónico - alimentador automático de originales - DUPLEX copiado por ambas caras - compaginado automático - 3 bandejas de papel + by pass - resolución 600 x 600 dpi - tipos de papel carta / oficio / doble carta / transparencias - reducción 25% y ampliación 400% con zoom - servidor de documentos - 100 códigos de usuarios - Conexión a pc - Con conectividad en red - Escáner en Red por FTP/SMB y Escáner a Buzón (Disco Duro Interno) Escáner a Email Formatos en B/N JPG, TIFF y PDF. <p>Características mínimas del servicio a contratar debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación y Capacitación - Visitas programadas 1 al mes - Mantenimiento en dependencias JUNJI - Reposición de equipo por fallas de magnitud - Software de Administración de Impresión - Mantenciones y/o reparaciones de acuerdo a pautas establecidas por el fabricante y asistencia técnica a los requerimientos que se produzcan - Reemplazo de piezas y partes que sufran desgaste natural y los elementos de consumo (toner, cilindro y revelador) sin costo adicional al ofertado, a excepción del papel. 	1



5. CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones publicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

6. ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o comente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios) y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE FIRMADA POR EL OFERENTE O SU RESPECTIVO REPRESENTANTE LEGAL** que indique tal circunstancia. **Anexo 1**

Podrán presentar ofertas sólo oferentes a los que no se les haya realizado término de contrato por incumplimiento del contratista, por parte de JUNJI en los últimos 24 meses y que no hayan presentado deudas fiscales, en los últimos 24 meses.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI:

8.1 Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, r.u.t del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y r.u.t del representante legal. **Anexo 2.**

8.2 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la **oferta técnica con la descripción detallada del servicio** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.

Se debe indicar claramente:

- El **plazo de entrega** del equipo instalado, que se ofrece, para este efecto se consideraran días hábiles.
- El **tiempo de respuesta en horas**, ante requerimientos de reparación o mantención de la fotocopiadora.

8.3 Oferta Económica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la **oferta económica con la descripción detallada del servicio**.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar antes del cierre de las ofertas, una garantía de seriedad de la oferta correspondiente a Cien mil pesos (**\$100.000.-**), a través de un vale vista bancario, boleta de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista, a nombre de la Junta Nacional de Jardines



Infantiles, tomada por el propio oferente, constando la individualización del oferente en el propio documento o en su anexo, si lo tuviere, con una vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la fecha de publicación del presente llamado. La glosa del documento debe decir: **“En garantía de seriedad de la oferta de la Licitación 1573-x-LE15 por el servicio de arriendo de fotocopiadora, a través de contrato de suministro”**.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. Este antecedente se recibirá en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI- ANTOFAGASTA, ubicada en Avenida Argentina #2989, hasta la fecha de cierre de las ofertas, en un sobre cerrado a nombre de JUNJI, identificando el nombre y número de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la Garantía.
- b) Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato y de las Obligaciones Laborales.
- c) Si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI o no aporta en tiempo y forma los antecedentes que le son requeridos conforme se indica en el punto XVIII de estas Bases, cuando corresponda.

Esta garantía será devuelta a todos los participantes, dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación de la presente licitación.

10. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

11. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES ADMINISTRATIVAS

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las presentes bases administrativas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las presentes bases administrativas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado “Respuestas a las consultas” que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal MercadoPublico.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los las presentes bases administrativas de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal Mercado Público.

Las presentes bases administrativas podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

12. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en las presentes bases, e ingresado, según corresponda, los documentos al portal www.mercadopublico.cl.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor neto por copia considerando un flujo de 10.000 hojas aproximadamente, al mes (sin incluir el IVA).

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la encargada de logística y abastecimiento o quien esta designe, por el contador regional o quien este designe y el encargado de Compras.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Valor por copia o impresión	50
Plazo de Entrega e instalación del equipo	30
Tiempo de respuesta ante requerimiento de reparación, mantención y recarga de insumo	20

Cada uno de estos factores se evaluará con nota de 1 a 10 de la siguiente manera:

Variable	Porcentaje	Descripción
Valor por copia o impresión	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto en forma proporcional a la oferta más económica Para este criterio el oferente deberá señalar en su oferta el valor neto por copia considerando un flujo de 10.000 hojas al mes.
Plazo de Entrega e instalación del equipo	30%	Nota 10: Plazo de Entrega e instalación del equipo. El proveedor con el plazo menor tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional al plazo menor. Para este criterio el oferente deberá señalar en su oferta técnica el plazo de entrega del equipo instalado , que se ofrece, para este efecto se consideraran días hábiles.
Tiempo de respuesta ante requerimiento de reparación, mantención y recarga de insumo	20%	Nota 10: El proveedor que oferte el menor tiempo respuesta ante requerimientos de reparaciones, mantenciones y recarga de insumo efectuados por JUNJI. El proveedor con la menor cantidad de horas como tiempo de respuesta obtendrá la nota máxima y el resto en forma inversamente proporcional Para este criterio el oferente deberá señalar en su oferta técnica el tiempo de respuesta en horas , ante requerimientos de reparación o mantención de la fotocopidora.

14. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR EL OFERENTE

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de 25 horas corridas, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

La Comisión de Evaluación entregará a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el portal mercado público.



4. Propuesta de adjudicación, indicando las opciones que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

No serán evaluados aquellos oferentes que:

- Señalen en su propuesta un Plazo de entrega de equipos superior a 10 días hábiles.
- No presenten la oferta técnica con el mínimo de especificaciones requeridas en el punto 4 de estas bases administrativas.

15. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que cuente con mejor calificación en criterio Plazo de Entrega del Servicio.

16. DE LA ADJUDICACION

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas las presentes bases administrativas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, **encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores**. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el comprobante en el portal respectivo.

En caso que el oferente seleccionado no se logre inscribir en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.-

17. READJUDICACION

Sólo se procederá a la Readjudicación si las ofertas son convenientes para las necesidades e intereses de la institución, según la evaluación realizada por la comisión. Se procederá a readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el segundo puntaje más alto en el acta de evaluación, en el caso que este no acepte se procederá a adjudicar al tercer puntaje más alto y así sucesivamente, los motivos de Readjudicación se detallan a continuación:

- a) No aceptar la orden de compra en el plazo que se indica en las presentes Bases Administrativas.
- b) No inscribirse y estar hábil en chileproveedores en el plazo que se le entrega una vez adjudicado.

No cumplir con la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento

18. DE LA NOTIFICACION

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "www.mercadopublico.cl", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercadopúblico.

19. PLAZOS Y LUGAR DE RETIRO Y ENTREGA

El plazo para la entrega e instalación total de los tres equipos, será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta técnica, **no pudiendo exceder los 10 días hábiles a partir de la fecha de suscripción del contrato.**



El Tiempo de respuesta ante reparaciones y/o mantenencias deberá ser propuesto por el oferente, no pudiendo exceder de las 6 horas desde la solicitud de JUNJI.

El lugar de entrega de los equipos será en las oficinas de la Dirección regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina 2989, Antofagasta.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los equipos, sea previamente coordinado con el Encargado del Proceso de compras Sr. Sateesh Bhatia S. en el fono 55/253322, 55/571122, correo electrónico sbhatia@junji.cl

20. GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), con una vigencia mínima de la duración del contrato aumentada en 30 días corridos.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Unidad de Tesorería.

La glosa de la Garantía debe indicar, "En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de servicio de arriendo de fotocopiadoras, licitación pública "1573-xx-lp15". En el caso de los vale vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

Se exigirá una nueva boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en las mismas condiciones exigidas anteriormente, o bien una prórroga de la existente, siempre y cuando el contrato se renueve por periodos similares.

21. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en la oficina de la Asesora Jurídica de la Dirección Regional, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta.

El plazo para firmar el contrato será de 7 días contados desde la notificación de la adjudicación al proveedor, quien deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado público, y
- d) Boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

22. DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será hasta el 31/12/2015, y podrá ser prorrogable por un año, previa evaluación de las condiciones del comportamiento del proveedor adjudicado.



23. DE LAS MULTAS

En caso de incumplimiento en la entrega e instalación del equipo de acuerdo a lo comprometido en su oferta técnica, La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá hacer acreedor al proveedor, de una multa por cada día hábil de atraso equivalente 2,5 % del valor total neto del contrato contratado, además en relación a los plazo de entrega e instalación del equipo, se podrá aplicar multa: equivalente 0.5% del valor total neto del servicio del mes vigente al momento de la falta, por cada hora de atraso.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, con 24 horas de antelación, el proveedor podrá solicitar hasta 2 días como prórroga del plazo de entrega del equipo nuevo, reparado o de remplazo según corresponda, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

24. DE LA FORMA DE PAGO

El pago del servicio mensual se efectuará por mes vencido, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de la correcta y total prestación del servicio contratado, que realizará el Encargado de Compras.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la **cuarta copia cedible** en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada Avda. Argentina N° 2989 , Antofagasta.

25. DE LA EVALUACION CUATRIMESTRALES AL PROVEEDOR

El adjudicado será sometido a una Evaluación cuatrimestral de proveedores, cuyo resultado puede ser causal de término de contrato si dicha evaluación resulta ser desfavorable durante dos periodos consecutivos.

Dichas Evaluaciones serán enviadas al proveedor quien deberá acusar recibo de su recepción, mediante correo electrónico o estampando su firma en el formulario de evaluación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá desestimar el contrato vigente, de acuerdo a lo indicado en el punto XXIII de las presentes bases administrativas.

La Unidad de Compras aplicará pauta de evaluación, que considera 4 aspectos:

- 1) oportunidad de entrega de los servicios,
- 2) calidad del servicio,
- 3) condiciones de la entrega del servicio y
- 4) desempeño general del proveedor.

26. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Se procederá a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

26.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

26.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.

26.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

26.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

26.5. El atraso injustificado de 3 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, esto es: dejar instaladas y operativas las impresoras y atraso de 2 días hábiles o más para poder realizar las reparaciones o mantenciones correspondientes.

26.6. En los demás casos que autoriza la ley.



Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información Mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa y técnica estará a cargo de la Unidad de Compras de la Dirección Regional.

28. PROHIBICIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

28. INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON LOS ORGANISMOS DEL ESTADO:

Que son las siguientes:

- 1.- Haber sido condenados por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva, en calidad de autor, cómplice o encubridor, a menos que haya transcurrido un plazo de 2 años desde el término del cumplimiento de la condena.
- 2.- Haber sido condenado por infracción al Decreto N° 511, de 1.980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones, a menos que hayan transcurridos 3 años desde el término del cumplimiento de la sanción.
- 3.- Haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de un contrato celebrado con alguna Entidad regida por la Ley de Compras, y siempre que no hayan transcurridos 2 años a contar desde la fecha de la sentencia.
- 4.- Registrar deudas tributarias de cualquier naturaleza por más de un año, a menos que exista un convenio de pago vigente.
- 5.- Registrar deudas provisionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año, lo que se acreditará a través de certificado de la autoridad competente.
- 6.- Estar suspendido o haber sido eliminado del registro de Proveedores, a través de una resolución fundada de la Dirección de Compras.

Se exigirá que los proveedores cumplan con las habilidades estipuladas en la normativa de compras (artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública).-

29. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.



2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA**



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma, Nombre y RUT del Representante del Oferente



ANEXO 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____



3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la adquisición de **SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


LEYDI WANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA




LWP/LWP/RRS/RRS/sbs
DISTRIBUCION:

- Asesora Jurídica
- Unidad de Presupuesto.
- Unidad de Adquisiciones. ✓
- Oficina de Partes.